

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Registro de Adopción		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en registrar y expedir las actas de nacimiento, a aquellas personas adoptadas, dictadas en la resolución definitiva que autorice la adopción.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	195TSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código Civil del Estado de México (Artículos 3.23) 2. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (Artículos 78) 		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista resolución definitiva dictada por autoridad competente en la que autorice la adopción		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si. La Inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			



I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Artículo 78, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil
II. Comparecencia de el/la o los adoptante(s) y el/la adoptado/a.	SI	0	Artículo 78, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
III. Original del oficio de remisión del juzgado.	SI	1	Artículo 78, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
IV. Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada	SI	1	Artículo 78, fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
V. Copia Certificada del Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes	0	1	Artículo 78, fracción V del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
VI. Identificación oficial vigente y CURP de los adoptantes	0	1	Artículo 78, fracción VI del Reglamento Interior del Registro Civil Del Estado De México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS	NO APLICA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El interesado acude al registro civil con el oficio de envió y copia certificada de las diligencias relativas de la resolución definitiva que ordena la adopción y llena la solicitud correspondiente, mis que es revisada por personal de la Oficialía del Registro Civil. 2. Se capturan los datos y se realiza la impresión previa del Acta para revisión del o los adoptantes. Sí el o los interesados están de acuerdo firman de conformidad y se imprime la copia certificada de la misma 		



		3. Se recaba la firma de los padres y huella del registrado; el Oficial firma y sella el acta y entrega			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 minutos				
COSTO	\$153.00 (1.3 UMAS)	FUNDAMENTO JURÍDICO	1. Código Financiero del Estado de México (Artículo 142, fracción X) Nota: Sólo se cobra la anotación marginal		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	N/A	N/A	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas que se encuentran al interior de las Oficinas del Registro Civil				
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
NO APLICA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Cumplir Con Los Requisitos Establecidos En El Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De México				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento			Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficinas del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli				
DOMICILIO					
CALLE	Av. 1 de Mayo			NO. INT. Y EXT.:	100



COLONIA Centro Urbano		MUNICIPIO Cuautitlán Izcalli	
C.P. 54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558642526	NO APLICA	coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA Oficialía del Registro Civil 01			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo	
DOMICILIO			
CALLE	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli Puerta F)		NO. INT. Y S/N EXT.
COLONIA Centro Urbano		MUNICIPIO Cuautitlán Izcalli	
C.P. 54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx
OFICINA Oficialía del Registro Civil 02			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		M. en D. María Teresa Alvarado Nava	
DOMICILIO			
CALLE	Bosques Americanos		NO. INT. Y S/N EXT.
COLONIA Bosques del Alba		MUNICIPIO Cuautitlán Izcalli	
C.P. 54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx
OFICINA Oficialía del Registro Civil 03			




NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar			
DOMICILIO					
CALLE	Paseo de los Volcanes			NO. INT. Y EXT.	Mzn. 003
COLONIA	Infonavit Norte	MUNICIPIO	Cuautilán Izcalli		
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	No aplica	No aplica	rc_cuautilanizcalli03@edomex.gob.mx		
OFICINA	Oficialía del Registro Civil 04				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Paseos de la Unión			NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Fracc. Paseos de Izcalli	MUNICIPIO	Cuautilán Izcalli		
C.P.	54719	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5558898772	No aplica	rc_cuautilanizcalli04@edomex.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Mis familiares pueden ser testigos?				
RESPUESTA:	Ya no se requieren testigos				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se puede realizar el trámite en cualquier Oficialía del Registro Civil?				
RESPUESTA:	No. Se debe acudir en la que se realizó el registro de nacimiento del adoptado				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El Registro Civil podrá obstaculizar este tramite?				

RESPUESTA:	No, si se acude con todos los requisitos.
------------	---

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

NO APLICA

 <p>EL ABOGADO R Ó : V I S T O B U E N O :</p>		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2026.
Lic. María Eugenia González Caballero Coordinadora de Oficialías del Registro Civil	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento	